



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 27 de Junio de 2014.

VISTO: El Expediente N° 00-02738/2014 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "Cabrera Villafañe, Marta Elena (Lic.) -S/ Prorroga p/ Acceder al Título de Técnico Operador en Computación"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario Académico del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, Ing. Carlos Augusto Ocampo, elevó para conocimiento de este Honorable Consejo Superior, copia de la Resolución CD DACEFy N N° 142/2014, por la cual se autoriza la prórroga para acceder al Título Intermedio de Técnico Operador en Computación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas, Plan Ord. N° 172/01, vencido en el mes de Marzo de 2014.

Que, la prórroga referida a marras, fue autorizada conforme la solicitud realizada por los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Sistemas, dado que el plazo de extinción del Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 172/01, fue vencido en el mes de Marzo de 2014.

Que, este H. Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2014, dispuso por Unanimidad, convalidar lo actuado por el Consejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, mediante Resolución CD DACEFy N N° 142/2014.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**


ARTICULO 1°: CONVALIDAR lo actuado mediante Resolución CD DACEFy N N° 142/2014, por la cual se autoriza la prórroga para acceder al Título Intermedio de Técnico Operador en Computación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas, Plan Ord. N° 172/01, vencido en el mes de Marzo de 2014, solicitada por alumnos que se detallan como Anexo de aquella Resolución.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR hasta Marzo de 2015, la prórroga para acceder al Título Intermedio de Técnico Operador en Computación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas, Plan Ord. N° 172/01.

ARTICULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 189


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior